

LA ALCALDÍA DE CONCÓN DECRETA HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS

- a) Las facultades que confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- b) Las facultades emanadas de la Ley N° 19.880, artículo 3°.
- c) La Ley N° 19.886, de Compras y Contrataciones Públicas y su Reglamento N° 250, Artículo 10°, numeral 7, letra A); "Si se requiere contratar la prórroga de un Contrato de Suministro o Servicios, o contratar servicios conexos, respecto de un contrato suscrito con anterioridad por considerarse indispensable para las necesidades de la entidad y sólo por el tiempo en que se procede a un nuevo Proceso de Compras, siempre que el monto de dicha prórroga no supere las 1.000 UTM."
- d) Decreto Alcaldicio N° 781 de fecha 23.03.2018, mediante el cual se contrata en forma directa la "Contratación de Seguros para los Distintos Bienes de la Municipalidad de Concón", con la empresa Sociedad Corredora de Seguros Toconao Ltda., con aseguramiento en Renta nacional Compañía de Seguros Generales S.A. con plazo hasta el 31.07.2018 a las 12:00 hrs.
- e) Ord N°173 de fecha 12.07.2018 de Daf a Sr. Alcalde solicitando autorización de contratación directa de seguros para bienes municipales y Ordinario N° 237 del 19.07.2018 de Asesoría Jurídica con aprobación contratación.
- h) Oferta directa recibida por empresa Toconao por medio de correo electrónico del 11.07.2018 a las 22:11 hrs.
- i) Certificado de Disponibilidad N° 56 del 18.07.2018 de Jefe de Contabilidad.
- j) Certificado N°23 de fecha 23.07.2018 de Encargado de Bodega y Directora Daf.

DECRETO

1.- PROCEDASE a trato directo con la empresa Sociedad Corredora de Seguros Toconao Ltda., con aseguramiento en Renta Nacional Compañía de Seguros, para asegurar bienes municipales por un plazo de 120 días a contar del 31.07.2018 de las 12:01 hrs. ; en los siguientes términos:

| RAMOS | PRIMA BRUTA RENTA NAC |
|--|--------------------------------------|
| INCENDIO EDIFICIO Y CONTENIDOS | UF 14.34 |
| ROBO CONTENIDOS | UF 19.04 |
| VEHÍCULOS LIVIANOS Y PESADOS | UF 210.04 |
| EQUIPO MOVIL (MAQUINARIA) | UF 23.80 |
| EQUIPOS ELECTRONICOS (POLIZA N° 854591-1) | UF 4.76 |
| SISMO EDIFICIOS Y CONTENIDOS | UF 44.32 |

| | |
|--|------------------|
| ASIENTO PASAJEROS | UF 23.80 |
| MISCELANEOS (EQUIPOS ELECTRONICOS MOVILES) POLIZA 850967-1 | UF 19.80 |
| TOTAL PRORROGA 120 DIAS | UF 359.90 |

2.- **Recepciónese** boleto de garantía correspondiente al 10% del monto contratado y con una vigencia de 120 días posterior al vencimiento de esta contratación.

3.- **Recepciónese** en la Dirección de Administración y Finanzas las respectivas pólizas de seguros contratados.

4.- **Publíquese** este decreto en el portal Mercado Público.

5.- **ANÓTESE, COMUNIQUÉSE Y ARCHÍVESE.**



[Signature]
MARIA JULIANA ESPINOZA GODOY
SECRETARIO MUNICIPAL

OSG/MEG/EAO/eao

Distribución:

- Sec.Municipal.
- Daf.
- Secplac.
- Adquisiciones.



[Signature]
OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ
ALCALDE



| I. MUNICIPALIDAD DE CONCON | | |
|----------------------------|-----------|--------------------|
| Dirección de Control | | |
| Objetado | Observado | Revisado |
| | | <i>[Signature]</i> |